

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE COMPRAS**

LICITACION ABREVIADA N° 3/2004

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO: ADQUISICION UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

ART. 1º DE LAS CANTIDADES.-

DESCRIPCION	CANTIDAD
* BOLÍGRAFOS AZULES	400
* BOLÍGRAFOS NEGROS	400
* BOLÍGRAFOS ROJOS	100
BANDAS ELASTICAS	10 BOLSAS
* CAJA ARCHIVADORA PLASTICA LOMO 8 CMS.	300
* CARPETA CARTÓN CON ELÁSTICO	300
* CARPETA PLASTICA CON ELÁSTICO LOMO 3 CMS.	200
CARTULINA A4 CELESTE	3000
CASSETTE DE AUDIO	50
CASSETTE DE VIDEO	50
* CINTA ADHESIVA CHICA	100
CD	400
CD REGRABABLES	200
* CORRECTORES LIQUIDOS	50
CLIPS CHICOS	100 CAJAS
CUADERNOLAS	50
DISKETTE DE 3 ½	250 CAJAS
* ETIQUETAS AUTOADHESIVOS MEDIDAS 2070	8 CAJAS
* ETIQUETAS AUTOADHESIVAS MEDIDAS 35100	8 CAJAS
* ENGRAPADORAS CHICAS	10
FUNDA PROTECTOR TRANSPARENTE	1700
GRAPAS 26/6	10 CAJAS
GRAPAS MOD.ENGRAPADORA 369	10 CAJAS
GRAPAS MOD,ENGRAPADORA 202	10 CAJAS
GANCHOS SELF	100 CAJAS
GOMAS DE PAN	50
HOJAS A4	30000
HOJAS OFICIO	40000
HOJAS A4 COLOR	3000
* LAPICERAS TINTA LIQUIDA AZUL	100
* LAPICERAS TINTA LIQUIDA NEGRA	100
* LAPICES DE GRAFO	100
LIBRETON RAYADO	10
POST IT CHICO	150 PAQUETES
ROLLOS PARA FAX	50 CAJAS
ROLLO DE HILO PARA EXPEDIENTE	5
* RULOS PARA ENCUADERNAR MEDIDAS 15.5	200
* RULOS PARA ENCUADERNAR MEDIDAS 18	200

* RULOS PARA ENCUADERNAR MEDIDAS 20	200
* RULOS PARA ENCUADERNAR MEDIDAS 32	200
* SACAPUNTAS METALICO	20
SOBRES MANILA MEDIANO	5000
SOBRES MANILA GRANDE	5000
SOBRES MANILA CHICO	2000
* TIJERA	10
* TONNER BCI 20 NEGRO CANON MULTIPASS C530 <u>ORIGINAL</u>	5
* TONNER BCI 21 COLOR CANON MULTIPASS C530 <u>ORIGINAL</u>	5
* TONER 51629A NEGRO HP 670c y 690 <u>ORIGINAL</u>	10
* TONER 51649 A COLOR HP 670c y 690 <u>ORIGINAL</u>	25
* TONNER HPC 6615 D NEGRO HP 840 <u>ORIGINAL</u>	240
* TONNER HPC 6625 AN COLOR HP 840 <u>ORIGINAL</u>	240
* TONNER LASER HP 4000 <u>ORIGINAL 10000 COPIAS</u>	10
* TONNER LASER 4 M <u>ORIGINAL 10000 COPIAS</u>	8
* TONNER CARTUCHO C8727 A NEGRO HP DESKJET 3650 <u>ORIGINAL</u>	20
* TONNER CARTUCHO C8728A COLOR HP DESKJET 3650 <u>ORIGINAL</u>	20
* TONNER IMPRESORA LASER MARCA OKI B6100 n 220V NEGRO Print Cartridge 15000 paginas 5% density <u>ORIGINAL</u>	4
* TONNER FOTOCOPIADORA CANNON 1010 <u>ORIGINAL</u>	15
* TONNER FOTOCOPIADORA SHARP 1014 <u>ORIGINAL</u>	10

ART. 2º DE LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará el día de 29 de setiembre de los corrientes en la Sede de la URSEC –Anfiteatro 2do. Piso-sita en la calle Uruguay 988, primer piso.-

ART. 3º DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, original y dos copias, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para la apertura del acto (Art. 54 del T.O.C.A.F) .

Los oferentes deberán presentar la cotización en moneda nacional, discriminando los impuestos que correspondieren.

El proponente deberá establecer en su propuesta que conoce y acepta el presente pliego de condiciones.

Los Items marcados con asterisco deberán presentar indefectiblemente muestras.

ART. 4º **DE LA DOCUMENTACION.**

Las propuestas deberán acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción como Beneficiario SIIF (original y fotocopia).
- b) Certificados de B.P.S. y D.G.I. al día (original y fotocopia).
- c) Documentación que acredite la representación de la o las personas que firman la oferta.
- d) Dicha documentación deberá estar debidamente certificada; podrá acreditarse, asimismo, por fotocopia simple exhibiéndose al momento de la entrega la documentación original, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 500/91.
- e) Certificado notarial controlando la constitución y vigencia de la sociedad y quiénes la representan.

ART. 5º **DE LAS GARANTIAS.**

Al presentar las ofertas los proponentes deberán presentar garantía del mantenimiento de las mismas mediante: Certificado de Afectación de Valores públicos del BROU, Fianza de Aval Bancario o Póliza de Seguros de Fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado por un equivalente al 1% de la oferta básica o de alternativa, según la mayor de acuerdo a lo previsto en el Art. 55 y 135 del Decreto 194/997 del 10/06/97, cuando corresponda.

El depósito de garantía deberá efectuarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura de las propuestas, en la Tesorería de la URSEC.

El proponente al que se adjudique la presente licitación deberá sustituir el depósito de garantía de la oferta, por un equivalente al 5% del monto total que sumen los materiales adjudicados cuando corresponda

Esta suma servirá de garantía del fiel cumplimiento del contrato y será depositada en la Tesorería de esta Unidad Reguladora, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva por la Administración devolviéndose automáticamente el depósito del 1% por el mantenimiento de la oferta contra la presentación del recibo antes mencionado cuando corresponda.

ART. 6º **DEL MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y PRECIOS.**

El mantenimiento de ofertas y precios será de 90 días corridos a partir del día fijado para la apertura. A estos efectos la empresa podrá establecer una fórmula paramétrica de ajuste de precios que será tenida en cuenta solamente vencido el plazo de 90 días mencionado, por razones que sean imputables a la URSEC. La paramétrica propuesta en cada caso quedará sometida a la consideración y aceptación por esta Unidad Reguladora. De considerarse inadecuada la paramétrica propuesta,

atendiendo a la naturaleza de los bienes o trabajos ofrecidos, al carácter de los índices o factores que la componen u otros extremos pertinentes, la URSEC establecerá la paramétrica sustitutiva que deberá aplicar el oferente.

En caso de aplicación de la misma el período cubierto por esta se extenderá entre el día 91 desde la fecha de apertura de la licitación y la fecha de entrega efectiva si esta se efectuara en el plazo establecido a tales efectos. Vencido el plazo mencionado se tomará la fecha pactada de entrega.

En caso que el oferente no hubiera propuesto paramétrica de ajuste de precios se entenderá que los precios no sufrirán modificación alguna hasta el momento de la entrega efectiva o pactada de acuerdo a lo previsto en el precedente párrafo.

ART. 7º DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y HORARIOS PARA EL MISMO

El plazo de entrega será de diez (10) días como máximo a partir de la emisión de la Orden de Compra por parte de esta Unidad Reguladora, de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

ART. 8º DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará, a través de la Contaduría General de la Nación, crédito SIIF (60 días) por lo que la/s empresa/s adjudicada/s deberán, entregar en la Sede de la URSEC - Oficina de Compras- factura de crédito por el concepto y valor que corresponda para dar trámite al referido pago.

Los intereses o recargos para el caso de atrasos en los pagos, siempre que dicho atraso sea imputable a la URSEC, se calcularan a través de la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC), por el período de atraso que corresponda.

ART. 9º DE LA ADJUDICACION.

La URSEC se reserva el derecho de rechazar totalmente o parcialmente las propuestas de los oferentes así como de adjudicar a más de un oferente.

Los factores a tener en cuenta a los efectos de la adjudicación de las ofertas serán los siguientes: antecedentes de la Empresa, calidad de los materiales ofrecidos, precio, plazos de entrega.

ART. 10º

DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en los pliegos, dará lugar a la aplicación de multas que oscilarán entre un 1% hasta un 50% del monto contratado. La aplicación de dicha sanción pecuniaria se realizará con ajuste a una razonable adecuación a la gravedad del incumplimiento configurado. Los referidos incumplimientos se comunicarán a los organismos de control correspondientes.

ART. 11º

DE LA MORA.

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de la interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

ART. 12º

VARIOS.

En el caso que la URSEC, considerara conveniente la propuesta formulada total o parcialmente, podrá hacer uso de lo dispuesto por el Art. 63 del T.O.C.A.F.

Esta licitación está sujeta a todas las disposiciones emanadas de las Leyes 15.903 de 10 de noviembre de 1987, 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991.

El presente pliego particular de condiciones se aplicará en todo lo que no se oponga al Pliego General de Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 53/993 de fecha 28 de enero de 1993 y sus modificativos.

Las hojas de fotocopias y los cartuchos de tonner para impresoras y fotocopadoras se entregarán en forma parcial de acuerdo a las necesidades de la URSEC.